

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

16780

RESOLUCION de 8 de junio de 1983, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Profesor contratado con contrato administrativo de colaboración temporal de la asignatura de «Inglés» de primer curso, vacante en este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y en el Real Decreto 885/1980, de 14 de abril; la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1973; el Decreto 2259/1974, de 20 de julio, y demás normas aplicables, y existiendo vacante en la Escuela Oficial de Turismo una plaza de Profesor de la asignatura de «Inglés» de primer curso (con dos horas semanales de clases teóricas y dos horas semanales de seminarios a dos grupos durante todo el curso escolar), asignatura que se imparte de acuerdo con el vigente Plan de Estudios aprobado por Orden de 29 de octubre de 1980, este Organismo ha resuelto cubrir la citada vacante, de acuerdo con las siguientes bases:

1. La plaza convocada está dotada con las remuneraciones que legal y reglamentariamente le corresponde de acuerdo con la plantilla presupuestaria del Organismo.

Esta plaza estará sometida por analogía al sistema de contratación administrativa previsto en el Decreto 2259/1974, de 20 de julio, y normas concordantes en lo que sean de aplicación.

2. Para concurrir a la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de las instancias y gozar de ellos durante el proceso de selección.

3. Los que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán, en su solicitud, hacer constar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria indicando el número del documento nacional de identidad.

A la solicitud deberá acompañarse un programa de la asignatura, una sucinta bibliografía de estudio y otra algo más amplia para consulta, así como una Memoria de no más de cinco folios explicativa del sistema docente para clases teóricas y prácticas y de la distribución horaria del programa.

Deberá acompañarse también un «currículum vitae» en que consten los datos académicos profesionales y docentes.

4. Las instancias se dirigirán a la Directora de la Escuela Oficial de Turismo, y se presentarán en dicho Organismo (plaza de Manuel Becerra, número 14, Madrid 28) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. El plazo de presentación de las instancias terminará el 31 de agosto de 1983.

6. El sistema de selección será el de concurso de méritos seguido de una entrevista con la Directora, el Secretario general y un Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Los méritos se valorarán del siguiente modo:

- Méritos académicos: Premio extraordinario de Licenciatura, tres puntos; doctorado, dos puntos; expediente académico con valoración sobresaliente, dos puntos; expediente académico con valoración notable, un punto.
- Méritos profesionales: Por el desarrollo de actividades profesionales relacionadas con la asignatura, dos puntos.
- Méritos docentes: Por cada curso impartido de la asignatura en Centros de enseñanza, dos puntos, sin que pueda exceder el total de seis puntos. El conocimiento práctico del funcionamiento de un laboratorio de idiomas se valorará con cinco puntos.
- Entrevista, que versará principalmente sobre el programa, bibliografía y Memoria a que se refiere la base tercera, se valorará con un máximo de 10 puntos.

7. El Profesor designado deberá aportar la documentación necesaria para firmar el contrato administrativo, que entrará en vigor el 1 de octubre, incluida, en su caso, de autorización de compatibilidad, y la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 8 de junio de 1983.—La Directora, Soledad Díez Picazo.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16781

ACUERDO de 10 de junio de 1983, del Consejo General, por el que se anuncia concurso para la provisión de las plazas de nueva creación de Presidentes de la Sala Tercera de lo Civil y de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y la disposición transitoria segunda, número 2, de la Ley 1/1980, de 10 de enero, y el Real Decreto 1418/1983, de 11 de mayo, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de junio de 1983, acordó anunciar concurso para la provisión de las plazas de Presidentes de la Sala Tercera de lo Civil y de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid y se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid-16, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación relacionadas anteriormente no regirá la prohibición de la letra a) de la norma 3.ª del artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, modificado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre.

Los Presidentes destinados a dichas plazas que han de iniciar sus actividades el día 1 de septiembre de 1983 no cesarán en sus actuales destinos hasta el día 1 de agosto de dicho año y los que cambien de destino dentro de la misma población hasta el día 23 de agosto, sin perjuicio del derecho a las licencias o permisos que reglamentariamente les correspondan.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

16782

RESOLUCION de 18 de mayo de 1983, del Ayuntamiento de Flix, por la que se anuncia convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar bibliotecario de la plantilla municipal.

a) En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 112, de 17 de mayo de 1983, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar bibliotecario, mediante el sistema de concurso-oposición, del grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 8 y demás retribuciones que le correspondan, en cuya convocatoria se contienen las bases aprobadas.

b) Podrán tomar parte en la convocatoria todos los españoles mayores de dieciocho años y no exceder de la edad en que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad; hallarse en posesión del título de Bachillerato superior o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias; no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la profesión; carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta y no haber caído en causa de incapacidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

c) Las instancias, dirigidas al señor Alcalde, podrán ser presentadas en el Registro de entrada de documentos, dentro de los treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal 500 pesetas en concepto de derechos de presentación.

d) De conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, en lo sucesivo se publicarán todos los anuncios relativos a esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

Flix, 18 de mayo de 1983.—El Alcalde.—7.739-E.